

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0940**

01 de octubre de 2020

“Por la se ordena la apertura del del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 06 de 2020, que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN PLACAS ENTREPISO: PLACAS 3 Y 4 Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA - EDIFICIO AULAS ORIENTE: "ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES - 2020"**.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del Alma Máter, está interesada en contratar las obras de construcción placas entre piso: placas 3 y 4 y subestación eléctrica, para el normal desarrollo de las actividades académicas y adecuado funcionamiento de la institución educativa.

Que, la Unidad de Planeación Física elaboró el correspondiente Pliego de Condiciones para la selección del Contratista, para ejecutar el contrato de obra del presente proceso de contratación.

Que en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quedó incorporado el Rubro No. 232317 Descripción Construcción placas entrepiso: placas 3 y 4 y subestación eléctrica - Edif. Aulas Oriente. Estampilla Pro-Univ. Nacional (artículo 3° LEY 1697/ 2013), para atender el fortalecimiento institucional, infraestructura física y adquisición de bienes de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 06 de 2020, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN PLACAS ENTREPISO: PLACAS 3 Y 4 Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA - EDIFICIO AULAS ORIENTE: "ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES - 2020"**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 05 de 2020, de acuerdo con el siguiente cronograma:

<b>APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 6 DE 2020</b>	01 de octubre de 2020. PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>INVITACIÓN</b>	02 de octubre de 2020
<b>PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	02 de octubre de 2020. PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO</b>	HASTA LAS 5:00 P.M. del 06 de octubre de 2020 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</b>	Hasta el 8 de octubre de 2020. PÁGINA WEB UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	13 de octubre de 2020 hasta las 11:00 a.m.. Correo Electrónico: <a href="mailto:secretaria_general@ufps.edu.co">secretaria_general@ufps.edu.co</a>

Continuación Resolución No. 0940 de 2020

<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	14 y 15 de octubre de 2020
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	16 de octubre de 2020 en la página web de la UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS</b>	HASTA LAS 5:00 P.M. del 19 de octubre de 2020, en rectoría de la UFPS. Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</b>	HASTA LAS 5:00 P.M. del 20 de octubre de 2020, en la página web de la UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>ADJUDICACIÓN</b>	21 de octubre de 2020
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrará por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 06 de 2020 en la página web de la entidad.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, 01 de octubre de 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**  
Rector

Revisó aspectos legales: FTR